Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CONTRATO 202202593 del 25 de enero 2022

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORIA ☐ PRESTACION DE SERVICIOS ☒
OTRO

CONTRATO NO:	202202593
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	VELEZ ASESOG SAS NIT. 900.027.692-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO CONSISTENTE EN LA CAPACITACION TEORICA DE FUNCIONARIOS, DISEÑO Y ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA LABOR FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁ PACTADO EN LA SUMA DE SETESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($730.000.000), INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y LOCALES A QUE HAYA LUGAR
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN..

En la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron **GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS** quien actúa en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de Supervisor y **HERNANDO JAVIER VÉLEZ BÁRCENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 9.101.076, quien obra en calidad de Representante Legal de la **VELEZ ASESOG SAS con NIT. 900.027.692-9**, con el fin de dar inicio al contrato cuyo objeto obedece a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO CONSISTENTE EN LA CAPACITACION TEORICA DE FUNCIONARIOS, DISEÑO Y ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA LABOR FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento del contrato, suscripción de documentos del orden presupuestal, publicación del contrato y aprobación de las garantías exigidas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993; de modo que el contrato puede iniciar lo correspondiente al periodo de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas
Gobernación del Atlántico

9'101076

HERNANDO JAVIER VÉLEZ BÁRCENAS
Representante Legal

Escaneado con CamScanner